

Río Gallegos, 16 de marzo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 70.773/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 052/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación del Lic. Eduardo COSSI, en un cargo docente de carácter Interino a Término en la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Social – Área Psicología Social - Orientación Psicología Comunitaria (05-49-15-00-01), a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2018;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la situación especial para la cobertura de un profesor responsable y con formación suficiente para la asignatura Modelos de Intervención en los Diferentes Campos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico (Anual) y teniendo en cuenta que el Lic. COSSI, desde el año 2012, venía desarrollando tal tarea como profesor viajero y mediante contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo;

QUE asimismo solicita se considere el gasto que demandará el pago de pasajes para los tramos Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires y el pago de días de viáticos por cada uno de los encuentros que lleve adelante el Lic. COSSI;

QUE por Disposición N° 024/15 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del Lic. Eduardo COSSI, a los docentes Prof. Guillermo RODRIGUEZ, Lic. Gabriela LUQUE y Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de titulares y Arq. Guillermo MELGAREJO, en carácter de suplente;

QUE a fs. 37 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el Lic. Eduardo COSSI cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia;

QUE mediante Nota N° 0258/18 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y suscripción obrante a fs 86 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota N° 0389/18 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto de pasajes tramo Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires y días de viáticos para la asistencia del docente Lic. Eduardo COSSI a nuestra localidad;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada por Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

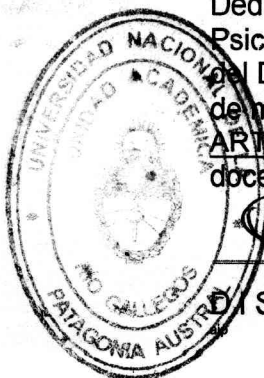
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Lic. Eduardo COSSI (C.U.I.L. N° 20-20976269-3), en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Social – Área Psicología Social - Orientación Psicología Comunitaria (05-49-15-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, durante el período comprendido entre el 01 de marzo y el 15 de marzo de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Lic. Eduardo COSSI (C.U.I.L. N° 20-20976269-3), en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple –

///



DISPOSICIÓN

N° 127/18



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Social – Área Psicología Social - Orientación Psicología Comunitaria (05-49-15-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 16 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

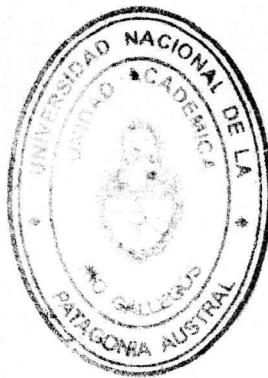
ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Lic. Eduardo COSSI a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Lic. Eduardo COSSI deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración, a adquirir los pasajes por el tramo Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires y a efectuar el pago de días de viáticos a favor del Lic. Eduardo COSSI, por cada uno de sus encuentros, afectando el GASTO a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional – Programa 16 – Actividad 3 – Inciso 3 Servicios No Personales – y Programa 45 – Actividad 9 – Inciso 3 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTÍCULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de los Artículos 1º y 2º del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – A-0002-002-000-000-11-16-00-00-20-1-1-AP=20 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG